



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00491367- -UNC-ME#IHH

---

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00491224-UNC-DE#IHH (orden 3), en la que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita regularizar su planta nodocente mediante la rectificación de presupuesto que propone y, en función de ello, la cobertura por concurso cerrado interno del cargo producto de tal rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que esa dependencia cuenta con un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Código 3665/7A) vacante por promoción de la agente Claudia Marcela Bartoli (Leg. 44.979);

Que la provisión del cargo a crear sobre la base de dicho cargo vacante se materializaría mediante el pase a planta permanente del personal interino, contratado o docente con funciones nodocentes en esa dependencias que reúna las exigencias pautadas en las Actas de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local 13 y 40;

Que en la actualidad revista en el Instituto de Hematología y Hemoterapia la Téc. ROMINA AYLÉN MALDONADO OLMOS (Leg. 55.457), quien desempeña tareas nodocentes con dos cargos docentes Cód. 114 y 115 y reúne las exigencias de las Actas Paritarias 13 y 40 y con perfil compatible con el requerido para ocupar un cargo nodocente de planta;

Que para la selección prevista en el Acta 13 deberán tenerse en cuenta las pautas establecidas en dicha acta paritaria;

Que al orden 12 produce el informe que le compete la Dirección de Planta de Personal;

Que la Dirección General de Presupuesto agrega al orden 14 el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local en su Acta Acuerdo del

orden 23 presta conformidad a la iniciativa;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y del Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos nodocentes del Instituto de Hematología y Hemoterapia que da cuenta la planilla del orden 14, la cual constituye el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Convocar a selección (concurso interno) en los términos del Acta Paritaria N° 13 del 22-12-11 al personal docente que cumple funciones nodocentes en el Instituto de Hematología y Hemoterapia y que reúne los requisitos establecidos en dicha acta, a efectos de su pase a planta nodocente permanente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y Ord. 7/12, el tribunal que entenderá en la selección de que se trata, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en la citada norma.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*